

DICTAMEN

Managua, 08 de Mayo del 2017

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION NICABEJA” (FNB)**, con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado CARLOS WILFREDO NAVARRO MOREIRA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día seis de Octubre del año 2016.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: a) Facilitar servicios de capacitación técnica en apicultura, con adecuado apoyo teórico y formación práctica que permita el crecimiento del sector apicultor; b) Desarrollar y fomentar a través de la Apicultura la actividad económica, para hombres, mujeres de toda las edades y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes tanto del área rural y urbana, contribuyendo al desarrollo sostenible del sector o la comunidad donde tenga incidencia; c) Promover la reforestación en apoyo al medio ambiente que beneficie al desarrollo y condiciones climáticas para la apicultura; d) Apoyar a instituciones gubernamentales, entidades, y organismos que promuevan reducir el impacto del cambio climático.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARJORIE RAQUEL NAVAS SEQUEIRA, VICEPRESIDENTE: BAYRON ANTONIO NAVAS SEQUEIRA, SECRETARIA: TERESA DE JESUS OBANDO SOLANO, PRIMER VOCAL: MARTHA LINA NAVAS SEQUEIRA, SEGUNDO VOCAL: ROSARIO SEQUEIR ROJAS

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Fundación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**FUNDACION NICABEJA**” (FNB).

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ
MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION NICABEJA” (FNB)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACION NICABEJA” (FNB)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ
PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM
SECRETARIA